



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO											
RENOVACIÓN Y CANCELACIÓN DE OFICIO											
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
• Dirección y teléfono	Plutarco Elías Calles número 6. Colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62030.										
• Horario de atención	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas.										
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos.										
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público. Única sede.										
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO											
• Persona que puede presentarlo	El trámite lo debe de solicitar el propietario del terreno o de la unidad condominal. En caso de no presentarse personalmente, el indicado podrá emitir una carta poder debidamente requisitada a un tercero para realizar el trámite.										
• Casos en los que se presenta	En caso de requerir renovación de oficios de autorización.										
• Medio de presentación	Formato de solicitud que se proporciona en la Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público al que deberá adjuntar documentación en original y copia certificada, así mismo se puede tener acceso en internet página oficial del Municipio de Cuernavaca (www.cuernavaca.gob.mx).										
• Costo	<p>Por inicio de trámite el costo es 33 UMAS, además de lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>COSTO</th> <th>UMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><u>4.3.14.10 LA CANCELACIÓN DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN, FUSIÓN, DIVISIÓN, FRACCIONAMIENTO, CONDOMINIO Y CONJUNTO URBANO (DEJAR SIN EFECTO LA AUTORIZACIÓN OTORGADA):</u></td> </tr> <tr> <td>4.3.14.10.1 POR APROBACIÓN</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><u>4.3.14.11 POR RENOVACIÓN DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN (VIGENCIA):</u></td> </tr> <tr> <td>4.3.14.11.1 POR OFICIO</td> <td style="text-align: center;">11</td> </tr> </tbody> </table>	COSTO	UMAS	<u>4.3.14.10 LA CANCELACIÓN DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN, FUSIÓN, DIVISIÓN, FRACCIONAMIENTO, CONDOMINIO Y CONJUNTO URBANO (DEJAR SIN EFECTO LA AUTORIZACIÓN OTORGADA):</u>		4.3.14.10.1 POR APROBACIÓN	2	<u>4.3.14.11 POR RENOVACIÓN DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN (VIGENCIA):</u>		4.3.14.11.1 POR OFICIO	11
COSTO	UMAS										
<u>4.3.14.10 LA CANCELACIÓN DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN, FUSIÓN, DIVISIÓN, FRACCIONAMIENTO, CONDOMINIO Y CONJUNTO URBANO (DEJAR SIN EFECTO LA AUTORIZACIÓN OTORGADA):</u>											
4.3.14.10.1 POR APROBACIÓN	2										
<u>4.3.14.11 POR RENOVACIÓN DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN (VIGENCIA):</u>											
4.3.14.11.1 POR OFICIO	11										
• Área de pago	<p>Caja de cobro ubicada calle Plutarco Elías Calles número 6, colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62030. En la planta baja, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a mano derecha del vestíbulo.</p> <p>Lunes a viernes a partir de las 8:00 hasta las 14:00 horas. Teléfono: (777) 3295401.</p>										
• Forma de determinar el monto	<p>Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor.</p> <p>Unidad de Medida de Actualización 2020: \$86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100 M.N.)</p>										

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

• Plazo máximo de resolución	15 días hábiles
• Vigencia	2 años (mientras no cambie el marco normativo que la sustenta)
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa Ficta

REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

No.		Original	Copia
1	Solicitud por duplicado firmada por propietario (Formato ventanilla).	1	1
2	Certificado de libertad de gravamen (vigencia no más de 6 meses)	1	
3	Identificación del propietario.		1
4	Carta poder en su caso (debidamente requisitada).	1	
5	Identificación del aceptante de la carta poder y de los 2 testigos.		1
6	Recibo de pago predial y servicios municipales actualizados.		1
7	Autorización originalmente otorgada.		1
8	Plano catastral actualizado y verificado en campo.	1	
9	Licencia de uso del suelo y plano autorizado (solo en casos específicos).	1	
10	Escritura pública o título de propiedad debidamente inscritos en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.	1	

Observaciones adicionales

- Pago de derechos en efectivo, tarjeta de crédito o débito mediante cheque de caja certificado, a nombre del Municipio de Cuernavaca.
- Es importante comentar que el contribuyente deberá de entregar la documentación completa para su análisis correspondiente, y no esperar a completar documentos, esto atrasa su análisis y de manera importante su entrega.
- En lugar de presentar la información en original, podrá presentar copia certificada ante notario público.
- La Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público, solamente realiza la labor de recepción de requisitos para la asignación del trámite o servicio al área correspondiente.

Criterios de resolución del trámite o servicio

Deberá entregar los documentos solicitados completos para la autorización de su proyecto en Ventanilla Única.

FUNDAMENTO JURÍDICO

• Del trámite o servicio	Artículo 120, fracción XLV, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado el 15 de mayo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5705.
• De los requisitos	Artículo 26 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, en materia de fusiones, divisiones, fraccionamiento, condominios y conjuntos urbanos, publicado el 16 de noviembre de 2011, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con el número de ejemplar 4931.
• Del costo	Artículo 23, fracciones 4.3.14.10 y 4.3.14.11, de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2019 del Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicada el 29 de marzo de 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con el número de ejemplar 5692.
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada el 17 de julio de 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca
Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx



De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021

Calle Motolinía #2 antes #13 Esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro,
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Tel.: 777 329 55 00